



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas		<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2				Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 1995</b>		<b>Lunes 11 de septiembre</b>		<b>Número 172</b>	

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de agosto de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6530. — 33.060

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401013965	A MARTINEZ	21340694	ALICANTE	28.06.95	20.000		RD 13/92	052.
090401016395	R BARRERA	36966800	BARCELONA	4.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090042430555	C MIGUEL	44000094	BARCELONA	2.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090100391806	J ANTON	46627414	S CUGAT DEL VALLES	23.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401011889	T LIANO	13886348	BARCALDO	4.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090042437732	A FUENTE	22728857	ALONSOTEGUI	11.07.95	75.000		D130186	
090401019487	A LETONA	14555762	BARRICA	23.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401019177	S RODRIGUEZ	11912696	BASAURI	22.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090100401514	J ARAMENDI	14559282	BASAURI	25.07.95	75.000		D130186	
090401014143	R MOHEDANO	30000644	BASAURI	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090042442089	CASTRILLO AURRERA S A L	A48542484	BILBAO	13.07.95	175.000		D130186	
090401012109	M RODRIGUEZ	09673130	BILBAO	5.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090401012444	C ASTORGA	09711019	BILBAO	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401012432	J GARCIA	09748500	BILBAO	8.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042410787	B BLANCO	11643982	BILBAO	12.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090042437823	M VEGA	11893394	BILBAO	14.07.95	75.000		D130186	
090042440524	J MORALES	14264088	BILBAO	5.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401007850	J HURTADO	14485681	BILBAO	2.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401020817	M ARANA	14557517	BILBAO	18.07.95	25.000		RD 13/92	048.
090401017405	J MARTINEZ	14596186	BILBAO	11.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401018094	A CUESTA	14686594	BILBAO	15.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090401020076	P MARTINEZ	14741326	BILBAO	11.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401020301	L RAMON	14832250	BILBAO	13.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090401017296	J MARTINEZ	14846337	BILBAO	10.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090401021226	R DIEZ	14899302	BILBAO	24.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401014192	D BORAO	14935392	BILBAO	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401016723	F TURIEL	14937426	BILBAO	6.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042422753	J RIBEIRO	24406616	BILBAO	12.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042380680	J ERDAIDE	30587980	BILBAO	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042380692	J ERDAIDE	30587980	BILBAO	9.07.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042438311	M MARTINEZ	30637946	BILBAO	15.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401012080	I ALDECOA	34532031	BILBAO	5.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401021500	M GARCIA	51842538	BILBAO	25.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042446903	J PARRENO	14935672	EHEVARRI	15.07.95	115.000		RD121190	198.H
090401019347	F CAMARENA	14604536	ERANDIO	23.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090401018446	I LOPEZ	13020172	ERMUA	18.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401014040	A DORADO	72577322	ERMUA	28.06.95	25.000		RD 13/92	052.
090401017508	M MARTINEZ	14601864	GETXO	11.07.95	25.000		RD 13/92	048.
090401021445	F ALDECOA	14865206	GETXO	25.07.95	25.000		RD 13/92	048.
090401021299	E GOMEZ	16037612	GETXO	24.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090401014325	J PEREZ	30589672	GETXO	29.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401017466	A BARCENA	14243946	LAS ARENAS	11.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401011695	U ASLA	30654909	MUNGUIA	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401014246	J GUTIERREZ BARQUIN	14379001	PORTUGALETE	29.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401020880	T LADRON	14700554	PORTUGALETE	17.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042385562	J ALVARADO	14960589	PORTUGALETE	18.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401012468	E ESCRIBANO	14929748	SANTURTZI	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401020313	L RODRIGUEZ	71916662	VALLE DE TRAPAGA	13.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042437720	AUTOS ZUA S A	A48242382	ZALLA	5.07.95	75.000		D130186	
090042437562	E PUENTE	30560919	ZALLA	13.07.95	75.000		D130186	
090042424970	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	17.07.95	75.000		D130186	
090042430361	B BAYO	13018072	ARANDA DE DUERO	4.07.95	75.000		D130186	
090401018756	L TORRES	45419717	ARANDA DE DUERO	19.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042460092	J HERNANDEZ	45422639	ARANDA DE DUERO	22.07.95	75.000		D130186	
090100407115	M MARTIN	45571898	ARANDA DE DUERO	26.06.95	75.000		D130186	
090042445613	J GARCIA	13092814	BRIVIESCA	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042430610	I BARTOLO GARNACHO CARLOS PI	G09247750	BURGOS	28.06.95	75.000		D130186	
090401018276	F LAZARO	03431737	BURGOS	15.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090042381714	E MARTIN	07749519	BURGOS	8.07.95	35.000		D130186	
090401019323	F MANSO	09689948	BURGOS	23.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090201884579	L GARCIA	12563236	BURGOS	25.07.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090401012134	J CASTILLA	12869780	BURGOS	6.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090401015858	E VAL	13053329	BURGOS	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090100404357	C SANZ	13059229	BURGOS	26.07.95	75.000		D130186	
090401020210	L MARISCAL	13059712	BURGOS	13.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042419699	J MARTINEZ	13061229	BURGOS	6.07.95	75.000		D130186	
090100385480	I ESCOLAR	13064304	BURGOS	27.06.95	75.000		D130186	
090201884488	A DIEZ	13068586	BURGOS	22.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401017569	E CAMARGO	13075266	BURGOS	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401011968	F SANTAMARIA	13076909	BURGOS	5.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090201884609	M GAMERO DEL	13077128	BURGOS	25.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401012079	L CONDE	13084324	BURGOS	5.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401012481	P VARONA	13088653	BURGOS	9.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042424452	M BRAVO	13088918	BURGOS	7.07.95	75.000		D130186	
090401017570	J RODRIGUEZ	13103570	BURGOS	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401017582	J BARRIUSO	13107770	BURGOS	9.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090401006213	M SAIZ	13108246	BURGOS	4.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401017533	M CUENCA	13117378	BURGOS	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042419341	A RODRIGUEZ	13121309	BURGOS	27.06.95	75.000		D130186	
090042094178	E CAMARA	13121637	BURGOS	6.07.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042443537	J RODRIGUEZ	13123904	BURGOS	13.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090100404916	M TURRIENTES	13124622	BURGOS	7.07.95	75.000		D130186	
090401017612	R NAVAS	13130736	BURGOS	9.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090201884610	J CABORNERO	13140499	BURGOS	25.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201884166	E PANIEGO	13148762	BURGOS	22.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042418622	A BORJA	13148879	BURGOS	26.06.95	75.000		D130186	
090401016425	R HERNANDO	13154455	BURGOS	4.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090401018719	E SEVILLA	13284330icc	BURGOS	19.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401018252	J CANTERA	16328311	BURGOS	15.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090401012456	F QUINTANA	71243711	BURGOS	8.07.95	30.000	1	RD 13/92	050.
090100412226	D LOPEZ	71264789	BURGOS	17.07.95	75.000		D130186	
090042301690	CONSTRUCCIONES PUZA SL	B09248089	MIRANDA DE EBRO	13.07.95	75.000		D130186	
090100391764	M ITURRALDE	13280360	MIRANDA DE EBRO	18.06.95	75.000		D130186	
090042350948	A PEREZ	13296113	MIRANDA DE EBRO	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042350950	J RODRIGUEZ	13297252	MIRANDA DE EBRO	9.07.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042440342	N CARRILLO	13298014	MIRANDA DE EBRO	3.07.95	100.000		D121190	198.S
090100391752	T VILLASANTE	13304290	MIRANDA DE EBRO	16.06.95	35.000		D130186	
090100391818	D BARRON	13305838	MIRANDA DE EBRO	1.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042410775	I AYALA	15384577	MIRANDA DE EBRO	12.07.95	75.000		D130186	
090401018677	M BERRIO	16437694	MIRANDA DE EBRO	19.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401015810	J JIMENEZ	16551187	MIRANDA DE EBRO	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090042430531	L MARINA	71247729	ROA	2.07.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
090401017960	F PINO	13120926	SALAS DE INFANTES	13.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090042094191	L HOJAS	71256640	SEDANO	30.06.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090100393270	A MOREJON	45419998	VILLANUEVA DE GUMIEL	24.06.95	50.000	1	RD 13/92	021.1
090100391776	C FUENTE	03869499	VILLARCAYO	21.06.95	75.000		D130186	
090401016413	M FREIRE	32391341	BERGONDO	4.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090401018070	E ALVAREZ	10849997	CARRIZO DE LA RIRE	15.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401017168	F RAPADO	10022344	LEON	10.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042301860	L REDONDO	10072514	LEON	8.07.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401016383	J SANTOS	13291239	HARO	4.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090401016280	A MOSIEMI	L0000695	LOGRONO	4.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090401017727	J DEL CAZ	03410768	LOGRONO	11.07.95	40.000		RD 13/92	048.
090401016360	S BARCENAS	16553953	LOGRONO	4.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401019700	J JIMENEZ	16575581	LOGRONO	26.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090401012389	J GONZALEZ	72119435	LUGO	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090401020787	J MARTINEZ	00174187	ALCOBENDAS	16.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401016231	J FERNANDEZ	11683300	ALCOBENDAS	3.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042430592	CROISERVICIOS SL	B80094535	ARGANDA	28.06.95	75.000		D130186	
090401020775	J ALVAREZ	50795267	COLLADO VILLALBA	16.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042401968	C APARICIO	02431919	COSLADA	7.07.95	75.000		D130186	
090042431754	P HERRERO	45419770	FUENLABRADA	9.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401012377	J ROMERO	00211846	GETAFE	8.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401016190	F PORTILLO	00537488	LAS ROZAS DE MADRID	3.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042396328	CIMENTACIONES Y SONDRAS SA	A28022945	MADRID	11.07.95	75.000		D130186	
090401016681	J MARTINEZ	00221220	MADRID	6.07.95	35.000	1	RD 13/92	048.
090401020209	E SUSANA	00276245	MADRID	13.07.95	25.000		RD 13/92	048.
090401016267	M OLIVA	00394022	MADRID	3.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090201885067	P SANCHEZ	00589421	MADRID	27.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042431778	R BUELTA	00790756	MADRID	11.07.95	50.000	1	RD 13/92	044.1
090042383474	F MARTINEZ	01764524	MADRID	5.07.95	175.000		D130186	
090401018082	T GONZALEZ	02073878	MADRID	15.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042425780	M LOPEZ	06514223	MADRID	13.07.95	46.001		D121190	198.H
090401018902	M DUEÑAS	13286556	MADRID	20.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401012146	S SAEZ	14893914	MADRID	6.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042460420	M NARDIZ	15963202	MADRID	23.07.95	75.000		D130186	
090042432278	A DEL POZO	23585068	MADRID	8.07.95	75.000		D130186	
090401016670	B LOPEZ	33805991	MADRID	6.07.95	35.000	1	RD 13/92	048.
090042417850	P CARALT	37257948	MADRID	27.06.95	75.000		D130186	
090042401154	R MOLINA	509586603	MADRID	14.07.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090401018288	A IZA	52364358	MADRID	15.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042422200	E LOPEZ	05877250	SAN FERNANDO HENARES	23.06.95	460.000		D121190	197.B
090201884324	F RENES	13060432	SAN FERNANDO HENARES	13.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401020386	J LASPIUR	00414117	SAN SEBASTIAN REYES	14.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042396353	M FERNANDEZ	13054504	SAN SEBASTIAN REYES	13.07.95	175.000		D130186	
090401018367	J LABRADO	01166148	VILLANUEVA DE CAÑADA	17.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090401007667	J CONESA	27437001	MURCIA	1.06.95	25.000		RD 13/92	050.
090100391612	J BOTELLA	52756440	YECLA	30.05.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090201883253	R GONZALEZ	15640684	PAMPLONA	2.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042422339	M VIRTO	18192801	PAMPLONA	6.07.95	75.000		D130186	
090401014088	J DE MIGUEL	29149954	PAMPLONA	28.06.95	30.000		RD 13/92	048.
090401020131	E MARTINEZ	33427434	PAMPLONA	12.07.95	20.000		RD 13/92	052.
090401013643	C VILLACORTA	71911712	PAMPLONA	25.06.95	20.000		RD 13/92	050.
090400999255	PIEDRA DE BRANOSERA S A	A34018697	BARRUELO	22.05.95	50.000		RD 13/92	050.
090401016188	J HUESO	71914471	PALENCIA	3.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042379884	R GOMEZ	72121450	AGUILAR DE CAMPOO	5.06.95	75.000		D130186	
090401012110	J BARROS	35284957	MTEPORREIRO PONTEV	5.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401004551	M LADO	35453118	VILLAGARCIA DE AROSA	20.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042447312	M EL KALAI	C 000444	CARTES	16.07.95	75.000		D130186	
090401011798	R PUENTE	20189030	LAREDO	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090042425638	A MONTANER	S 003566	SANTANDER	11.07.95	75.000		D130186	
090401011920	O ZAYAT	T 006656	SANTANDER	4.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401012316	M ALVAREZ	10819633	SANTANDER	7.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090401011853	J MIGUELEZ	13073179	SANTANDER	4.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090401019530	F LOPEZ	13670626	SANTANDER	25.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090401019750	E FERNANDEZ SETIEN	13715344	SANTANDER	27.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201884269	J PUENTE	13906294	TORRELAVEGA	4.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401018343	J SOLARES	13927328	TORRELAVEGA	17.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401013667	L HERRERO	24406497	SALAMANCA	25.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090201884427	E SANCHEZ	07968476	VALVERDON	21.07.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042399380	M BERNAL	28375090	SEVILLA	27.05.95	460.000		D121190	197.B
090401016334	R BERRIO	45423801	GOMARA	4.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090401017132	S ROMERA	16782845	SORIA	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401017089	J DOMINGUEZ	09715116	BEASAIN	9.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090401020490	J LUQUE	30010768	EIBAR	14.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401020192	J LAREO	15931785	IRUN	13.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090401012286	F FERRERO	70990139	LASARTE ORIA	7.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090201881293	C VELA	13045570	LEGAZPIA	29.04.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090401017867	J DA COSTA	SSO10384	MONDRAGON	12.07.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042301925	P SANCHEZ	16236785	MONDRAGON	13.07.95	75.000		D130186	
090401011804	E PALMA	71243404	MONDRAGON	4.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090401014258	J ADRADA	00701287	ONATE	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401020015	N MUNOZ	14695676	VILLAFRANCA ORD	11.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042440809	J QUINTELA	15937336	RENTERIA	6.07.95	75.000		D130186	
090401016668	I AZURMENDI	15114079	SAN SEBASTIAN	6.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401012304	R SISTIAGA	15917041	SAN SEBASTIAN	7.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090401017491	J DIAZ	25126044	SAN SEBASTIAN	11.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042410830	R GONZALEZ	44147862	SAN SEBASTIAN	30.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401021214	J GOENAGA	15977379	VILLABONA	24.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090401017478	J JAUREGUI	15331109	ZARAUZ	11.07.95	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401014106	V MARTINEZ	72451020	ZUMARRAGA	28.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401018021	A ALONSO	13105162	SAN SALVADOR	13.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042432369	WORK INDUSTRIAL S A	A45053477	SANTA CRUZ DE ZARZA	18.07.95	75.000		D130186	
090401017971	J MACIA	52706419	MISLATA	13.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042373006	VALKOSOL S L	B46895272	VALENCIA	27.05.95	100.000		D121190	198.S
090401016498	A LOPEZ	12956744	LAGUNA DE DUERO	5.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090201884336	L MARTINEZ	09314832	MELGAR DE ARRIBA	15.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401020120	J VELASCO	12128518	RABANO	12.07.95	16.000		RD 13/92	052.
090401014350	J DE SANTIAGO	09315062	VALLADOLID	29.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401015731	J CUENA	12197309	VALLADOLID	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401020106	M MERINO	12205627	VALLADOLID	12.07.95	20.000		RD 13/92	052.
090401012274	C MORENO	12234702	VALLADOLID	7.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401014222	V RUIZ	12359408	VALLADOLID	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401016164	M SANTIAGO	44672826	NANCLARES DE LA OC	3.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401018008	V ORTIZ	13259558	LLODIO	13.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090401019499	E GARCIA	13033250	VITORIA GASTEIZ	25.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401020271	J MARIN	13092840	VITORIA GASTEIZ	13.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090401017016	J MODINO	14569158	VITORIA GASTEIZ	9.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090400996898	L PERALES	16172533	VITORIA GASTEIZ	15.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090401016632	J ECHEVERRIA	16248829	VITORIA GASTEIZ	6.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090401015597	S GONZALEZ	16255652	VITORIA GASTEIZ	27.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401015822	M SANCHEZ	16296876	VITORIA GASTEIZ	28.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090042350936	E RODRIGUEZ	16301153	VITORIA GASTEIZ	9.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090401020453	J ZUELAURRE	16517113	VITORIA GASTEIZ	14.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090042402973	L CEZA	71249784	VITORIA GASTEIZ	10.07.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090401018630	E GARCIA	16738636	ZARAGOZA	19.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042410878	J REVILLA	17854458	ZARAGOZA	5.07.95	175.000		D130186	
090401014052	H ALIJO	14861514	ZAMORA	28.06.95	20.000		RD 13/92	048.

## GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfi-

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 25 de agosto de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6531. — 26.220

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401015627	F AGUILA	45022170	ALICANTE	27.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090042333951	M RODRIGUEZ	38091941	BADALONA	16.04.95	35.000	1	RD 13/92	084.2
090042332090	F DOMINGUEZ	37786293	GRANOLLERS	26.03.95	100.000		D121190	198.S
090400985682	M BORRAJO	76682749	S BOI DE LLOB	11.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400992297	F GALLEGO	14389810	S JOAN DESPI	1.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090400977030	M GARCIA	39034194	S PERPETUA DE MOGODA	15.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090401015494	F LOPEZ	14682380	BARACALDO	26.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090042300519	J RUIZ	22733639	BARACALDO	12.05.95	150.000		D130186	
090400998779	U GARCIA	45624049	BASAURI	19.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042349211	TRANSPORTES CELES S A	A48082325	BILBAO	3.05.95	175.000		D130186	
090042349715	TRANSPORTES CELES S A	A48082325	BILBAO	3.05.95	175.000		D130186	
090042366373	IYAMAR S A	A48280010	BILBAO	6.05.95	75.000		D130186	
090042391380	E SACRISTIAN	13017492	BILBAO	29.05.95	200.000		D121190	198. II
090401005373	F ROIZ	13864236	BILBAO	1.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400998755	J SERNA	14220155	BILBAO	19.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401015639	F HERNANDEZ	14529255	BILBAO	27.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090042324445	J GREDILLA	14573446	BILBAO	22.04.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090100391510	E MADARIAGA	14580284	BILBAO	20.04.95	75.000		D130186	
090401007229	A ARRIBAS	14581379	BILBAO	10.06.95	25.000		RD 13/92	050.
090400989286	I MARINA	14598299	BILBAO	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400995791	J FLORES	14821180	BILBAO	7.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090400998846	F DEL CANTO	14867405	BILBAO	20.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401005075	F MOYA	14872640	BILBAO	1.06.95	25.000		RD 13/92	048.
090400984501	F LIENDO	14935116	BILBAO	7.04.95	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401015202	E PENA	71243109	BILBAO	25.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090042072985	R MARTINEZ	14558780	GALDAKAO	8.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201877940	R IBARLUCEA	72167738	FORUA	7.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400990446	F PINEDO	14222867	GETXO	18.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400988774	L GONI	14831114	GETXO	29.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090401004988	J RENTERIA	14158103	ALGORTA	23.06.95	25.000		RD 13/92	048.
090401001288	J DOMINGUEZ	14215533	ALGORTA	23.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981123	E MONTERO	16046528	LAS ARENAS	31.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400995146	T DE LA PENA	14841897	LELOA	13.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090400996321	P MAZA	14913987	LEZAMA	10.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090100409318	F RODICIO	04127316	PORTUGALETE	25.03.95	50.000		D130186	
090201876248	A TORRE	13118222	PORTUGALETE	31.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400998688	A COMONTE	14703693	PORTUGALETE	19.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042356392	M PRIETO	20184510	PORTUGALETE	20.05.95	75.000		D130186	
090400988208	S PALACIOS	23675700	PORTUGALETE	26.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042321857	J IGLESIAS	11921093	SESTAO	28.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042356938	FRGORI S L	B48585970	VALLE DE TRAPAGA	31.05.95	75.000		D130186	
090400987370	J MURILLO	14585241	ZARATAMO	27.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201882145	E GIL	13083304	ARANDA DE DUERO	15.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100384048	A JIMENO	71255207	ARANDA DE DUERO	2.05.95	75.000		D130186	
090401005907	J GARCIA	12183334	BURGOS	3.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400994830	T ANGULO	13004539	BURGOS	11.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400989900	J VILUMBRALES	13038911	BURGOS	6.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090100413383	J QUINTANILLA	13085518	BURGOS	1.05.95	75.000		D130186	
090100420120	F DIEZ	13091644	BURGOS	11.05.95	75.000		D130186	
090042377656	F DIEZ	13093432	BURGOS	21.05.95	75.000		D130186	
090401000594	J PRESENCIO	13111639	BURGOS	18.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090401006614	A CAMARERO	13114139	BURGOS	6.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042378650	R RIOCEREZO	13115549	BURGOS	31.05.95	75.000		D130186	
090042309924	F RILOVA	13119652	BURGOS	15.05.95	46.001		D121190	198.H
090400997969	C ALONSO DE LINAJE	13120416	BURGOS	13.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042382822	E ZORRILLA	13127821	BURGOS	14.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042398179	J DOMINGUEZ DE	13134210	BURGOS	21.05.95	75.000		D130186	
090400995869	J ESCANO	13143579	BURGOS	7.05.95	30.000		RD 13/92	050.
090401007606	R ESPINOSA	13145947	BURGOS	31.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400982437	C PENA	13154758	BURGOS	6.05.95	30.000		RD 13/92	050.
090042202133	C LOPEZ	13199458	BURGOS	17.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090400997933	M MARIA	13261783	BURGOS	13.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400999590	J CONTRERAS	14919668	BURGOS	25.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090400981871	Z ROJO	71241563	BURGOS	7.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401005993	J SENDINO	71256161	BURGOS	3.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400997477	F MORENO	72559414	BURGOS	19.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090401006766	M ALONSO	72859849	BURGOS	7.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042398921	F JUEZ	45572593	CASTRILLO SOLARANA	26.05.95	35.000		D130186	
090042372282	M RAMOS	00843854	FUENTENEBO	11.05.95	75.000		D130186	
090042345102	A MARINA	45572354	FUENTESPIÑA	15.04.95	25.000		D130186	
090400998720	L BUSTAMANTE	71338888	MEDINA DE POMAR	19.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401012353	F RILOVA	12867807	MIRANDA DE EBRO	8.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401015846	J ROMERO	13280359	MIRANDA DE EBRO	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090042300623	M SALAZAR	13291286	MIRANDA DE EBRO	17.05.95	75.000		D130186	
090042373602	A RAMOS	13291681	MIRANDA DE EBRO	20.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401013606	R PINO	13248355	SALAS DE INFANTES	24.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090400993848	I DUENAS	71249701	TARDAJOS	3.05.95	20.000		RD 13/92	050.
090400998937	J LOPEZ	30659493	VILLASANA DE MENA	20.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090400993186	M ALONSO	33156741	CORUNA A	30.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090400999218	J FOSSAS	40556056	RIPOLL	22.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090201880690	F HUERTO	18003669	ROBRES	19.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201880896	G CELADA	09579391	LEON	26.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401005695	U GONZALEZ	00219296	CAMBRANOS	2.06.95	25.000		RD 13/92	050.
090400982243	J PRADO	16551833	CAMEPROVIN	5.05.95	20.000		RD 13/92	050.
090401011099	L SAN MARTIN	16536864	LOGRONO	21.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042391641	INMOBILIARIA ALTAI SA	A28185163	ALCALA DE HENARES	17.05.95	75.000		D130186	
090201877368	E BLANCO	13500442	ALCOBENDAS	16.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090400993770	R GOMEZ	02227352	GETAFE	3.05.95	25.000		RD 13/92	050.
090042279968	A SUAREZ	52088906	GETAFE	1.05.95	75.000		D130186	
090400998184	L VAQUERO	08960928	LAS ROZAS DE MADRID IC2	14.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042405937	A MUÑIN	A 058651	MADRID	12.06.95	75.000		D130186	
090042379707	AMADO LOPEZ S A	A28888956	MADRID	14.06.95	175.000		D130186	
090042232423	TRANSPORTES DOSARUN S L	B80871502	MADRID	11.04.95	230.001		D121190	197.B
090401015615	E HIDALGO	00282319	MADRID	27.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401015240	R ARTOLA	00393310	MADRID	25.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090400998378	G DE LA SERNA	00657764	MADRID	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042092546	J BERNIA	00870969	MADRID	10.05.95	175.000		D130186	
090201882856	A MENENDEZ	01460357	MADRID	25.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042386487	I RUBIO	02181428	MADRID	16.05.95	75.000		D130186	
090400998020	A MANZANARES	02500721	MADRID	14.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400998410	A STEEQMANN	05251524	MADRID	16.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201882765	J GANDÁRA	07942675	MADRID	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090401015895	M ZUBELDIA	15866146	MADRID	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090042341870	A SOLAETA	17380242	MADRID	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090401015949	J MENDEZ	33696897	MADRID	27.06.95	16.000		RD 13/92	048.

090401001252	M FILLOY	35195398	MADRID	23.05.95	25.000		RD 13/92	048.
090400998196	J ABELLAN	50291785	MADRID	14.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090400999554	P GARCIA	51972715	MADRID	31.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042377826	J VARONA	13100433	VILLAVICIOSA DE ODON	23.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401013590	A OCIO	13049411	ROCHE ALTO	24.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090042374266	HERMANOS LOPEZ DIAZ SAL	A30151682	YECLA	16.05.95	75.000		D130186	
090401012237	J RAMOS	08566735	PAMPLONA	7.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400994087	A DEJUANEZ	11350732	PAMPLONA	5.05.95	20.000		RD 13/92	052.
090201876595	A FERNANDEZ	11354237	SALINAS	8.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401011622	J GARCIA	09357140	GIJON	29.06.95	25.000		RD 13/92	048.
090401013862	R RODRIGUEZ	11069279	MIERES	26.06.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042368345	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	22.05.95	150.000		D130186	
090042367663	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	22.05.95	175.000		D130186	
090400995572	E GARCIA	72116235	NAVEDA	6.05.95	25.000		RD 13/92	050.
090400995547	J TORRE	13921031	GORNAGO	6.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401017636	F GIL	13785976	REINOSA	9.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090100427448	J DIEZ	72109623	REINOSA	29.05.95	46.001		D121190	198. II
090400995481	D PAPA	S 003923	SANTANDER	6.05.95	16.000		RD 13/92	050.
090400993988	R MOVELLAN	13688917	SANTANDER	5.05.95	25.000		RD 13/92	050.
090100370992	M BOLADO	13695395	SANTANDER	18.05.95	75.000		D130186	
090400998585	J VILLA	13752753	SANTANDER	17.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400590286	O RIO	13761340	SANTANDER	16.01.93	50.000	2	RD 13/92	052.
090400994075	J VEGA	14946063	SANTANDER	5.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090201881062	J NOYA	32417221	SANTANDER	28.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400995389	P REVILLA	50414756	SANTANDER	4.05.95	20.000		RD 13/92	048.
090401002487	C VAL	12907531	TORRELAVEGA	31.05.95	20.000		RD 13/92	050.
090401006419	J FRIAS	13897294	TORRELAVEGA	5.06.95	20.000		RD 13/92	052.
090400995468	J FERNANDEZ	13938144	TORRELAVEGA	6.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400999073	E RODRIGO	28527248	SEVILLA	21.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042385537	L BLANCO DE	01809044	SANCHONORO	11.06.95	75.000		D130186	
090042385185	V SERRANO	03440936	SEGOVIA	14.05.95	175.000		D130186	
090401000260	J MARTINEZ	16783317	SORIA	15.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400996461	J IRIARTE	08900801	AZPEITIA	12.05.95	20.000		RD 13/92	050.
090400996060	F PASCUAL	72871280	EIBAR	9.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090042386396	I ZAFRA	15355374	ELGOIBAR	6.05.95	75.000		D130186	
090401000829	F RAJADO	15930484	IBARRA	8.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090042351369	M CORRALES	15231436	IRUN	25.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401006857	J VIZCAINO	33746472	LASARTE ORIA	8.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401015780	J CASLA	15112252	SAN SEBASTIAN	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090400996503	V ROCANDIO	15972850	SAN SEBASTIAN	12.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090400995766	F SORIA	72418452	SAN SEBASTIAN	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042202285	F SANCHEZ	08061307	URNIETA	4.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090042383310	R ANDUAGA	72574865	ZUMARRAGA	18.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042367468	M HERREROS	22556796	VALENCIA	15.05.95	175.000		D130186	
090400979074	R PRINCIPE	09251357	FUENSALDANA	15.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201880835	J DOMINGO	72860200	PEDRAJAS SAN ESTERAN	20.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090100387827	PAVIMENTOS CURA SL	A47286919	VALLADOLID	9.05.95	75.000		D130186	
090401001768	J VELAZQUEZ	03344291	VALLADOLID	28.05.95	25.000		RD 13/92	050.
090401013205	F POSTIGO	03442615	VALLADOLID	21.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042388526	O SERNA	09280294	VALLADOLID	12.05.95	75.000		D130186	
090400980842	J MARTINEZ	09309915	VALLADOLID	29.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090400996606	P CASTILLO	09396191	VALLADOLID	11.05.95	25.000		RD 13/92	048.
090201881748	J BENITEZ	12357217	VALLADOLID	7.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400995640	D MONGE	14203164	VALLADOLID	7.05.95	25.000		RD 13/92	052.
090400996369	E GONZALEZ	45037282	VALLADOLID	10.05.95	20.000		RD 13/92	050.
090401005701	A MARTINEZ	76319091	ARCENIEGA	2.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042375258	A FERNANDEZ	07744079	VITORIA GASTEIZ	6.06.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401011403	J GARCIA	14137822	VITORIA GASTEIZ	26.06.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090400993745	J HERRERO	16043766	VITORIA GASTEIZ	3.05.95	30.000		RD 13/92	050.
090401015779	B ALONSO	16228013	VITORIA GASTEIZ	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090201880719	J MARTINEZ	16248090	VITORIA GASTEIZ	22.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400996096	J SANCHEZ	16274168	VITORIA GASTEIZ	9.05.95	20.000		RD 13/92	048.
090401000600	C VEGA	24315323	VITORIA GASTEIZ	18.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090100376295	S PASCUAL	44670999	VITORIA GASTEIZ	23.04.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042377085	T JIMENEZ	44682414	VITORIA GASTEIZ	27.05.95	75.000		D130186	
090042342149	J LABELLA	17126397	ZARAGOZA	7.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042385070	R PEREZ	16011036	TARAZONA	5.05.95	75.000		D130186	

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora D.<sup>a</sup> Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía 8/95, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 14 de junio de 1995. — La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de Menor Cuantía número 8/95, promovidos por don Teodoro Jesús García Herreros, quien actúa en su propio nombre y en representación de la Comunidad de Propietarios formada con sus sobrinas doña Andrea López García, doña Otilia López García y don Victoriano Ausín García, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, contra Heygam, S. L., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Teodoro Jesús García Herreros, quien actúa en nombre y en representación de la Comunidad de Propietarios formada con sus sobrinas doña Andrea López García, doña Otilia López García y don Victoriano Ausín García, contra Heygam, S. L., debo condenar a esta última a que abone a la actora la cantidad resultante de aplicar el precio de venta de cada edificación terminada y que así se acredite en ejecución de sentencia conforme contrato suscrito entre los litigantes de fecha 14/1/89 el 21%, más los intereses legales y sin hacer expresa imposición de las costas del juicio, así como los daños y perjuicios si se acreditaren en ejecución de sentencia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 6 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5613. — 9.500

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma, Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 15/95, a instancia de doña Casilda Lara Porres, representada por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra doña Josefina, doña Obdulia Barrio Lara, herederos de don Eutimio Revilla Temiño y su esposa doña Angeles Cámara Vallejo, la Junta Administrativa de Villafuertes, don Eduardo Díez González y don Benedicto Hernando Sánchez, sobre acción reivindicatoria.

Que por providencia de fecha 25-1-95 se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados herederos de don Eutimio Revilla Temiño y su esposa doña Angeles Cámara Vallejo, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Lerma, a 21 de junio de 1995. — El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. — La Secretaria (ilegible).

5453. — 3.800

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 30 de junio de 1995. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 47/95, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante Madin Mutua Patronal Accidental de

Trabajo, y de otra y como demandado Santiago Heras Heras, Garvi Burgos, S. A., INSS, TTSS, Insalud, por impugnación resolución dictada por el INSS.

Parte dispositiva. — Fallo: Que en el proceso de incapacidad laboral transitoria por enfermedad común en que se encuentra don Santiago Heras Heras desde el día 22-3-84 no derivada de accidente de trabajo si no de enfermedad común y debiendo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social a estar y pasar por tal declaración y absolviendo a los demás codemandados, Instituto Nacional de la Salud, don Santiago Heras Heras y la empresa Garvi Burgos, S. A., y estimando por ello la demanda presentada por doña Concepción Santamaría Alcalde en nombre y representación de Madin Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo n.º 263, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y de interponerse por la Entidad Gestora, deberá a tenor del artículo 1.914 de la expresada Ley, presentar ante este Juzgado de lo Social certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación, y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso, así como certificación de haber abonado los atrasos.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Garvi Burgos, S. A., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 30 de junio de 1995. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

5487. — 6.460

En la ejecución 69/95 seguida a instancia de don Maximiliano Mínguez Santamaría, contra Santalupe, S. L., y don Salvador Ausín Alonso, se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 1995, del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

«Parte dispositiva: Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la empresa Santalupe, S. L., y don Salvador Ausín Alonso, por la suma de 930.495 pesetas de principal y de 95.000 pesetas legal calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión judicial para la entrada en el domicilio del ejecutado recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese este auto a las partes así como al Fondo de Garantía Salarial junto con la copia del escrito, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en su derecho le convenga.

Así lo acuerda, manda y firma, S. S.ª, doy fe. — Firmado Magistrado Juez, don Manuel Barros Gómez. — Secretario, señora doña Carmen Gay Vitoria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte ejecutada Santalupe, S. L., la cual tenía su domicilio en calle Lavaderos, s/n., de Burgos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 3 de julio de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

5524. — 5.130

En la ejecución 117/95 seguida a instancia de don Federico Jesús Puente Miguel, contra Enrique y Javier Pérez Gómez, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

«Parte dispositiva: Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la empresa Enrique Pérez Gómez y Javier Pérez Gómez, por la suma de 207.564 pesetas de principal y de 20.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión judicial para la entrada en el domicilio del ejecutado recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese este auto a las partes así como al Fondo de Garantía Salarial junto con la copia del escrito, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en su derecho convenga.

Así lo acuerda, manda y firma, S. S.<sup>a</sup>, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Enrique Pérez Gómez el cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Miranda, calle Rioja, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 3 de julio de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

5525. — 3.420

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ORENSE

La Ilma. señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 467/94, seguidos entre partes y como demandante don Isidoro Martínez Lubian, y como demandados la Empresa Renfe y otros, ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo: Que estimando la excepción de la prescripción alegada por la condenada Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), debo absolver y absuelvo a los demás demandados de las pretensiones en su contra esgrimidas.

La presente sentencia no es firme.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia-La Coruña, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por conducto de este Juzgado de lo Social y con los requisitos exigidos en el artículo 188 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Fernández Sáenz, con último domicilio conocido en Estación Renfe, Miranda de Ebro, 09.200 Burgos, con el ruego de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y la remisión a este Juzgado de lo Social número dos de los de Orense de un ejemplar en el que tenga lugar dicha resolución.

En Orense, a 6 de julio de 1995. — La Magistrada Juez titular, María Isabel Gómez Balado. — El Secretario (ilegible).

5527. — 3.800

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Social

*Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación n.º 958/94, de esta Sala que trae su causa de los autos 958/94, del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, seguidos a instancia de Madin, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263, contra don Enrique Miguel Andrés, la Empresa Montajes Unión Ribereña,

Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. señor don Marcos A. Blanco Leira, Presidente; Ilustrísima señora doña M.<sup>a</sup> Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña Concepción R. Ureste García, Magistrada.

Sentencia número 357/95. — Burgos, a 28 de junio de 1995.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por don Enrique Miguel Andrés y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, de fecha 30 de julio de 1994, en autos número 958/94, seguidos a virtud de demanda formulada por Madin, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263, contra don Enrique Miguel Andrés, la Empresa Montajes Unión Ribereña, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y, firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvase los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Marcos A. Blanco Leira, M.<sup>a</sup> Teresa Monasterio Pérez, Concepción R. Ureste García. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Montajes Unión Ribereña, la cual se encuentra en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, Código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de c./ Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 28 de junio de 1995. — La Secretaria de Sala (ilegible).

5569. — 7.030

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT en Urbanización La Calabaza, de Aranda de Duero, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. n.º 090025262.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de Aranda de Duero.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio de energía en Urbanización.

d) Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kv., a desguazar entre los apoyos 181 y 184 de la línea existente con sustitución con tramo subterráneo desde apoyos metálicos con longitud total de 155 m.; construcción de un nuevo vano aéreo de 123 m.

e) Presupuesto: 2.770.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliado en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6271. — 3.990

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025244, incoado en el Servicio de Economía a petición de don Atanasio Subiñas Juarros, con domicilio en Covarrubias, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT y CT en Covarrubias cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a don Atanasio Subiñas Juarros la instalación LMT y CT en Covarrubias, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LMT aérea, a 13,2/20 kv., con origen en torre metálica 13 de LMT elevadora de aguas y final en el nuevo CT, longitud 101 m.; CT interperie, de 100 kva. y relación 13.200-20.000/400 v.; RBT de 306 m. para la distribución a seis parcelas, aérea, con cable trenzado de hasta 3 x 95 mm.<sup>2</sup>.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 24 de julio de 1995. — P. D. (Resolución de 24/10/94, «B.O.C. y L.» de 31/10/94). — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6272. — 7.600

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuyas características esenciales son:

Expediente n.º 090025274.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de San Adrián de Juarros.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en San Adrián de Juarros.

d) Características principales: LAMT a 13,2/20 kv., con origen en apoyo 249 de línea a Los Juarros y final en apoyo a colocar en sustitución del actual 255, longitud, 364 m.; CT interperie de 50 kva. y relación 13.200-20.000/420-240-138 v.; RBT aérea sobre soportes en fachada y postes de hormigón con conductores aislados en haz tipo RZ.

e) Presupuesto: 4.052.053 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Burgos, Gl./ Bilbao, s/n. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 19 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6399. — 7.600

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuyas características esenciales son:

Expediente n.º 090025273.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de Santo Domingo de Silos.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Santo Domingo de Silos.

d) Características principales: LAMT a 13,2/20 kv., con origen en apoyo a colocar en sustitución del 630 de la línea a CT San Pelayo y final en el nuevo CT, longitud 1.119 m.; CT interperie de 50 kva. y relación 13.200-20.000/420-240 v.; RBT aérea sobre soportes en fachada y postes de hormigón con conductor tipo RZ.

e) Presupuesto: 7.408.109 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Burgos, Gl./ Bilbao, s/n. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 19 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6400. — 7.600

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025237, incoado en el Servicio de Economía a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT al CT Mateo Cerezo cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A. la instalación LMT al CT Mateo Cerezo, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LMT subterránea, a 13,2/20 kv., con origen en empalme a realizar en la actual línea que une los CTS San Pedro de Cardeña y Molinillo, final en el nuevo CT Mateo Cerezo en circuitos de entrada y salida, longitud total 270 m.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6423. — 7.600

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025243, incoado en el Servicio de Economía a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: Sustitución de CT en Oña-Rebolleda cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A. la instalación sustitución de CT en Oña-Rebolleda, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

CT aéreo sobre torre metálica, en sustitución de otro existente, de 250 kva. y relación 20.000/230-133 v., a situar en margen izquierda del río Oca.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6424. — 7.600

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025239, incoado en el Servicio de Economía a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT y CT en el Polígono G-24 de Burgos cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A. la instalación LMT y CT en el Polígono G-24 de Burgos, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LMT subterránea a 13,2/20 kv., con origen en empalme a realizar en el conductor a CT 1 y final en el CT 2 en circuitos de doble conexión, longitud 370 m.; CT en bajo de edificio, de 630 kva. y relación 13.200-20.000/398-230 v.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6425. — 7.600

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación LMT en la c./ Cervantes, de Burgos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. n.º 090025280.

- a) Peticionario: Iberdrola, S. A.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de Burgos.
- c) Finalidad de la instalación: Modificación instalaciones.
- d) Características principales: Modificación apoyo 3 de la LMTA de 13,2/20 kv. de CT Cervantes a STR Rivalamora disponiendo un último vano hasta torre metálica de paso a subterránea, longitud, 114 m.; LMTS a 13,2/20 kv., con origen en apoyo anterior y final en empalme a realizar en cable de alimentación a CT Cervantes, longitud 215 m.
- e) Presupuesto: 2.035.802 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliado en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6519. — 4.370

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ismael Escudero Arenas, Hnos. Tobar López y don Flumencio Escudero Ortega, con domicilio en Celada del Camino (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,81 litros/seg., en término municipal de Celada del Camino (Burgos), con destino a riego de 4,6780 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacua-

dos, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 08.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 6 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, revestido con anillos prefabricados de hormigón y una vez revestido se hará el engravillado.

Nombre del titular: Don Ismael Escudero Arenas, Hermanos Tobar López y don Flumencio Escudero Ortega, D.N.I. números 13.011.014, 13.011.017 y 12.909.898, respectivamente.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 343 = 1,1460 Has. (don Flumencio Escudero Ortega), parcela número 344 = 1,5840 Has. (don Ismael Escudero Arenas), parcela número 345 = 0,8720 Has. (don Francisco y don Jesús Tobar López), parcela número 346 = 1,0760 Has. (D. Francisco y D. Jesús Tobar López), polígono 11, término municipal de Celada del Camino (Burgos). El pozo se encuentra situado entre las parcelas 344 y 345.

Caudal máximo en litros por segundo: 30,55.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,81.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba acoplada a tractor de 53,55 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 28.068.

Superficie regable en hectáreas: Riego de 4,6780 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don Ismael Escudero Arenas, Hermanos Tobar López y a don Flumencio Escudero Ortega, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,81 litros/seg., en término municipal de Celada del Camino (Burgos), con destino a riego de 4,6780 Has. y un volumen máximo anual de 28.068 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Décimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedi-

miento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 26 de junio de 1995. — El Presidente, José M.<sup>a</sup> de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5622. — 20.900

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ernesto Tobar Tobar, con domicilio en Celada del Camino (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,32 litros/seg., en término municipal de Celada del Camino (Burgos), con destino a riego de 2,20 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 08.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 3,5 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, revestido con anillos prefabricados de hormigón y una vez revestido se hará el engravillado.

Nombre del titular: Don Ernesto Tobar Tobar, D.N.I. números 12.921.783.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela número 149, polígono 6, término municipal de Celada del Camino (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 30,55.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,32.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba acoplada a tractor de 51,20 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 13.200.

Superficie regable en hectáreas: Riego de 2,20 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don Ernesto Tobar Tobar, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,32 litros/seg., en término municipal de Celada del Camino (Burgos), con destino a riego de 2,20 Has. y un volumen máximo anual de 13.200 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes

y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Décimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 19 de junio de 1995. — El Presidente, José M.<sup>º</sup> de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5623. — 20.710

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Julián Cuadrado Rey, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación de un alojamiento para explotación de 24 cabezas de ganado vacuno y cebo de 24 terneros a emplazar en el paraje denominado "Peña Uñor" de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, 2 de agosto de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

6311. — 3.800

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día de 8 de julio de 1995, ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tubilla del Agua a don Juan Carlos Lagunas Lucas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1.<sup>º</sup> del Reglamento anteriormente citado.

Tubilla del Agua, a 14 de julio de 1995. — El Alcalde, Christian Santamaría Ferré.

6402. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este municipio doña Josefina Lozano López.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Santa María del Invierno, 4 de agosto de 1995. — El Alcalde, Daniel Alonso.

6413. — 3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Isidoro Vegas Bermejo, en representación de Muvelasa, S. L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en el Polígono Industrial de Navas, de esta ciudad, una actividad dedicada a factoría de elaboración de moldes de inyección y mecanización-elaboración de piezas metálicas.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas y del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 23 de junio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6420. — 3.800

Por don Angel Fernández Fernández, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de una nave para estabulación libre de ganado, en la localidad de Angosto, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas y del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 23 de junio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6453. — 3.800

Por don Urbano Arceñiega Fernández, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en lonja de Plaza Juan Francisco Bustamante, c./ Fundador Villota, de esta ciudad, una actividad dedicada a bar categoría especial.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas y del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 16 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6523. — 3.800

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por don Fernando Santiuste Puente, en nombre y representación de Carbusan, S. L., ha sido solicitada licencia para la instalación de un tanque de 7.500 litros de capacidad y la sustitución de otros 10.000 litros destinados al almacenamiento de gasolinas y la instalación de otros dos capacidad para 40.000 y 30.000 litros para el almacenamiento de gasóleos, al punto kilométrico 7,5 de la carretera de Santa María del Campo-Villahoz.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que a su derecho convengan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Campo, 28 de junio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

6428. — 3.800

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de agosto de 1995, la declaración de urgencia del expediente de contratación, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación parcial del casco urbano de Villanueva de Argaño, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1. Objeto del contrato: La contratación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de pavimentación parcial del casco urbano de Villanueva de Argaño, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don César A. Vicario Abad y don Fco. Javier Contreras del Cura, y pliego de condiciones económico administrativas aprobado en el Pleno de fecha 29 de agosto de 1995.

2. Tipo de licitación: A la baja, quedando fijado en 1.417.958 pesetas. En dicha cantidad está incluido el beneficio industrial, IVA y honorarios de dirección técnica.

3. Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 28.359 pesetas, equivalente al dos por ciento del importe total de las obras, y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la caja de la Corporación, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

4. Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de pavimentación parcial del casco urbano de Villanueva de Argaño convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Argaño».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción contenida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
4. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
5. Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23,3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
6. Documento que acredite la clasificación del contratista.

El sobre B se titulará Oferta económica, con el siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., C.P. ...., y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación parcial del casco urbano de Villanueva de Argaño en el precio de ..... (en letra y número) ....., IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

5. Constitución de la mesa y apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las veinte horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Argaño, a 30 de agosto de 1995. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

6527. — 17.480

### Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

#### Subasta para arrendamiento de vivienda, en Santa Cruz de Juarros

De conformidad con lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 13 de agosto de 1995, se convoca subasta pública para adjudicar el arriendo de habitaciones destinadas a vivienda, con las siguientes características:

1.º Objeto del contrato: Arrendamiento de tres habitaciones, sala de estar, cocina y baño, destinados a vivienda humana, propiedad de esta Junta Vecinal.

2.º Duración del arrendamiento: Cinco años contados desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

3.º Pliego de condiciones económico administrativas: Se encuentra a disposición de los legítimamente interesados para que en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren convenientes.

4.º Forma de adjudicación del arrendamiento:

El contrato se adjudicará mediante subasta pública, adjudicándose en favor del mejor postor.

Presentación de proposiciones: En el plazo desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta las catorce horas del sábado siguiente al vigésimo hábil posterior; si no hubiere reclamaciones al pliego de condiciones. Si las hubiere será objeto de nuevo anuncio una vez resueltas.

Se presentará la oferta en dos sobres, con el contenido en cada uno que se especifica en el pliego de condiciones:

— Sobre n.º 1: Documentación general.

— Sobre n.º 2: Propuesta económica, según modelo inserto al final de este anuncio.

Apertura de plicas: Inmediatamente después de finalizado el plazo de presentación de plicas señalado anteriormente.

5.º Fianzas: Provisional, para tomar parte en el concurso, 12.000 pesetas; definitiva, a la firma del contrato, 100.000 ptas.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., provisto de D.N.I. núm. ...., en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre y representación propia, toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal, relativa a arrendamiento de vivienda en Santa Cruz de Juarros, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a contratar el arrendamiento de habitaciones destinadas a vivienda propiedad de esa Junta Vecinal, con destino a morada humana, en Santa Cruz de Juarros, conforme al pliego de condiciones que rige la subasta.

b) Que conoce y acepta las obligaciones y demás cláusulas contenidas en el pliego de condiciones económico administrativas; conforme a las cuales se compromete a cumplir el contrato.

En ....., a .....

El licitador.

Santa Cruz de Juarros, a 17 de agosto de 1995. — El Alcalde Pedáneo, Rafael Cubillo Avila.

6548. — 7.220

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.068099.3; Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.117235.4; Of. Principal.
- L.O. n.º 0011.000.014961.6; Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.000152.6; Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.014373.0; Urbana 4.
- L.O. n.º 0081.000.004327.5; Urbana 7.
- L.O. n.º 0093.000.004111.8; Urbana 10.
- L.O. n.º 0097.000.003898.2; Urbana 14.
- L.O. n.º 0135.000.000407.3; Urbana 28.
- L.O. n.º 0110.000.000235.1; Aranda U-2.
- L.O. n.º 0025.000.001672.4; Briviesca.
- L.O. n.º 0017.000.031260.9; Miranda O.P.
- L.O. n.º 0017.000.031835.8; Miranda O.P.
- L.O. n.º 0036.000.001379.3; Quintanas de Valdelucio.
- L.O. n.º 0062.000.000186.9; Villasandino.
- P.F. n.º 0013.040.003973.2; Urbana 4.
- P.F. n.º 0110.040.000101.7; Aranda U-2.
- P.F. n.º 0023.012.008799.9; Salas de los Infantes.
- P.F. n.º 0023.045.000022.5; Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

6540. — 4.180

## ANUNCIOS URGENTES

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

*Corrección de error del anuncio de cobranza relativo a los recibos del impuesto de actividades económicas 1995*

Advertido error en el texto del anuncio de cobranza publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de agosto de 1995, página 1.ª, se sustituye el último párrafo por el siguiente:

«El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.»

Burgos, 6 de septiembre de 1995. — El Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.

6599. — 6.000

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Intervención

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de julio del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno (suplementos de créditos), del presupuesto correspondiente a la Escuela Universitaria no estatal de «Graduados Sociales de Burgos», consolidado con el General del Ayuntamiento de 1995.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148, de fecha 7 de agosto y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Capítulo	GASTOS			Consignación definitiva
	Consignación actual	Aumentos	Deducciones	
I	58.966.210	3.350.793	—	62.317.003
II	8.991.790	1.950.000	—	10.941.790
Totales	67.958.000	5.300.793	—	73.258.793

— Burgos, 5 de septiembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6564. — 7.410

Con fecha 6 de septiembre de 1995, se aprueba el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1995, por importe de mil ciento dos millones seiscientos ochenta mil trescientas ochenta y seis (1.102.680.386) pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6587. — 6.000

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Anuncio subasta para la adquisición de forjado y ferralla para la rehabilitación del Hospital Nuestra Señora de la Piedad, en Peñaranda de Duero (Burgos)*

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir, en procedimiento abierto, por el sistema de subasta, la adquisición de forjado y ferralla para la rehabilitación del Hospital Ntra. Señora de la Piedad, en Peñaranda de Duero, el cual se expone al público en el plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: 2.504.208 pesetas.

Información del expediente: Departamento de la Escuela Taller, teléfono 507911, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Fianza provisional: 50.084 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas los sábados, hasta el día en que finalice el plazo de 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado o festivo se efectuará al siguiente hábil.

Modelo de proposición económica:

Don ....., con domicilio en c./ ....., n.º ....., de ....., y con D.N.I. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho, o con poder bastante de ....., en cuyo nombre y representación comparece, enterado que por el Ayuntamiento de Aranda de Duero se va a proceder a la adjudicación del suministro de forjado y ferralla del Hospital Nuestra Señora de la Piedad, de acuerdo con el presente pliego, se compromete a ejecutar el mismo por el precio de ..... pesetas. (Se consignará en número y letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Aranda de Duero, a 29 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6565. — 16.340

### Ayuntamiento de Iglesias

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995 el presupuesto general para el ejercicio de 1995, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar recla-

maciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto. (Artículo 151-2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Iglesias, a 28 de agosto de 1995. — El Alcalde, A. Javier Muñoz Rodríguez.

6566. — 6.080

### Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número 1/1995, de modificación de créditos dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para 1995, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

#### I. — Gastos de personal:

Consignación inicial .....	4.431.400
Aumento .....	325.000
Consignación final .....	4.756.400

#### II. — Gastos en bienes corrientes y de servicios:

Consignación inicial .....	5.695.000
Aumento .....	1.110.000
Consignación final .....	6.805.000

#### IV. — Inversiones reales:

Consignación inicial .....	4.500.000
Aumento .....	75.000
Consignación final .....	4.575.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Villamanzo, a 22 de agosto de 1995. — El Presidente, en funciones, Alipio Santamaría Izquierdo.

6567. — 6.000

### Junta Vecinal de Castrecías

La Junta Vecinal de Castrecías convoca a todos los interesados a una junta general para la aprobación de los estatutos de la Comunidad de Regantes en formación de Castrecías el día 29 de septiembre de 1995, a las 15,30 horas.

Castrecías, a 4 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

6568. — 6.000